

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2014, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se modifica la de 27 de mayo de 2014, del mismo centro directivo, por la que se hace pública la composición de los Tribunales, las Comisiones de Selección y las Comisiones de Baremación, la adscripción del personal aspirante a los Tribunales, los lugares de actuación y la fecha del comienzo del procedimiento selectivo, convocado por Orden de 14 de marzo de 2014.

Por Resolución de 27 de mayo de 2014, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, se publicó la composición de los Tribunales, las Comisiones de Selección y las Comisiones de Baremación, la adscripción del personal aspirante a los Tribunales, los lugares de actuación y la fecha del comienzo del procedimiento selectivo, convocado por Orden de 14 de marzo de 2014.

Por circunstancias sobrevenidas, apreciadas por este centro directivo, procede nombrar a los nuevos presidentes titular y suplente del Tribunal número 10, de Inglés PES, de Málaga.

En su virtud, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte,

HA RESUELTO

1. Nombrar como presidente titular del Tribunal número 10 de Inglés PES, de Málaga, a don Miguel Castro Garrido, con DNI número 33359767S, y como presidente suplente del referido tribunal a don Francisco José Sotomayor Checa, con DNI 25336277Y, dejando sin efectos los nombrados para dichos cargos por Resolución de 27 de mayo de 2014, de esta Dirección General, al apreciarse causas de abstención e imposibilidad física, respectivamente, en las presidentas titular y suplente.

2. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de junio de 2014.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.